



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0229
EXPEDIENTE N° 3511-03467/05

NEUQUEN, 24 FEB 2005

VISTO:

Los Decretos del Poder Ejecutivo Provincial N° 1276/96, N° 3/00, N° 353/02, N° 1394/03; las Resoluciones del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 63/97, N° 83/98; las Resoluciones del Ministerio de Educación de la Nación N° 2540/98, N° 919/03 y 1442/04; la Resolución del Consejo Provincial de Educación N° 1424/04; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 1424/04 del Consejo Provincial de Educación aprueba la conformación de la Unidad Evaluadora Provincial de los Institutos de Formación Docente de Neuquén y las carreras que en ellos se cursan, en el marco del proceso de acreditación y posterior obtención de la Validez Nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación;

Que la mencionada Unidad realizó la evaluación del Proyecto Educativo Institucional del Instituto de Formación Docente N° 10 de Loncopué;

Que la Comisión Evaluadora actuó en el marco de la normativa vigente, emitiendo el dictamen que figura como Anexo I de la presente norma legal en el que se recomienda la Acreditación Plena del Instituto de Formación Docente mencionado en el párrafo precedente;

Que el mencionado dictamen debe ser aprobado por el Consejo Provincial de Educación y luego remitido al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación para la Acreditación y posterior tramitación para el otorgamiento de la Validez Nacional de Títulos Docentes;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello y en atención a las atribuciones conferidas por el Artículo 12°, inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 572/62 de la Ley N° 242;

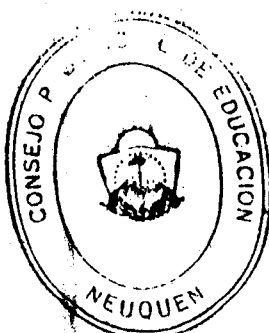
**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

RESUELVE

- 1°) APROBAR** el dictamen emitido por la Unidad Evaluadora Provincial, que figura en el Anexo I que forma parte de la presente Norma Legal el cual recomienda la Acreditación Plena del Instituto de Formación Docente N° 10 de Loncopué.

ES COPIA

CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.



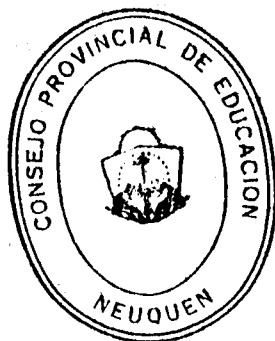
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0229
EXPEDIENTE N° 3511-03467/05

- 2º) **ESTABLECER** que se de continuidad a los trámites de Acreditación de la Institución para la posterior tramitación de la Validez Nacional de Títulos Docentes ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.
- 3º) **DISPONER** que por la Dirección General de Nivel Superior se cursen las comunicaciones de práctica.
- 4º) **REGISTRAR** y dar conocimiento a las Vocalías; Dirección de Despacho, Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior; Centro de Documentación; y **GIRAR** el presente Expediente a Dirección General de Nivel Superior a los fines establecidos en el Artículo 3º). Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0229
EXPEDIENTE N° 3511-03467/5 Alc.0/

ANEXO I

Lugar: Neuquén

Fecha: Diciembre de 2004

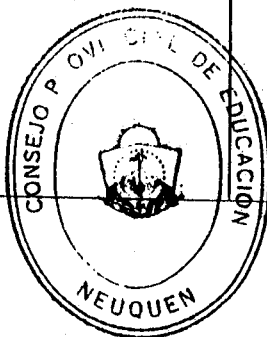
Nombre de la Institución Evaluada: Instituto Superior de Formación Docente
N° 10 de la ciudad de Loncopué

Miembros Evaluadores: Mabel Díaz, Saida Paredes, Beatriz Malbos

CRITERIOS Y PARÁMETROS	DIAGNÓSTICO	COMPROMI- SOS	SI N O	RECOMENDACIONES
A) Calidad y factibilidad del proyecto pedagógico Institucional	*Análisis de la coherencia entre el diagnóstico global y las acciones que se propone el proyecto tendientes a mejorar sus condiciones institucionales para llevar adelante y sostener la calidad de su oferta curricular, en función de los recursos materiales y humanos y dentro de los plazos previstos. *Incorporación de la evaluación de Diseños Curriculares, recomendaciones y observaciones realizadas por especialistas disciplinares y/o curriculares al análisis global de las condiciones institucionales para su acreditación *Análisis de potencial innovador y de la		X	Se presenta el diagnóstico recuperando la historia nacional y local y dentro de ella la trayectoria del Instituto Formador. Explicitan claramente sus opciones teóricas en el plano pedagógico didáctico, dando cuenta de diferentes posturas, para posicionarse dentro de un enfoque interpretativo hermenéutico; si bien reconocen la presencia de distintos enfoques y paradigmas en las prácticas pedagógicas actuales. Recuperan también en el diagnóstico la presencia de los ejes ético, político y pedagógico alrededor de los cuales se han ido constituyendo los rasgos de identidad Institucional. Identifican fortalezas y debilidades que les permiten proponer acciones tendientes a superar las debilidades relacionadas con las características del personal docente (titulación. Antigüedad en el nivel), otras de orden curricular, y aquellas ligadas a las

COPIA

CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.



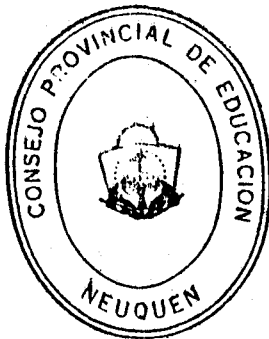
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0229
EXPEDIENTE N° 3511-03467/5 Alc.0/

	capacidad de gestión y fortalecimiento Institucional para llevar adelante el proyecto				características sociales y de capital cultural presentes en la población estudiantil. Se identifica el potencial innovador y capacidad de gestión para el fortalecimiento institucional y se definen áreas problemáticas y acciones con plazos definidos para su desarrollo. Se recomienda su implementación y evaluación. Asimismo y desde la propuesta concretada se recomienda avanzar en la definición de los distintos roles institucionales en relación con la organización institucional de las funciones que deben cumplir los ISFD.
--	---	--	--	--	--

ES COPIA


CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.

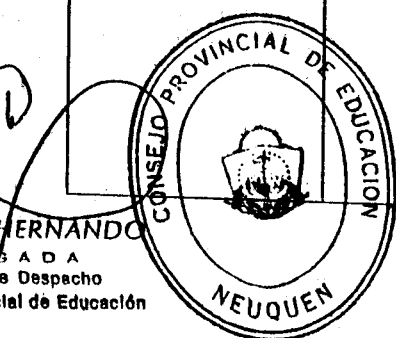


CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0229
EXPEDIENTE N° 3511-03467/5 Alc.0/

B) La titulación de nivel superior (universitario o no universitario) de su personal directivo y docente.	*Alcance/ distancia del parámetro en la actualidad. *La adecuación entre la titulación de docentes y las carreras que se brindan. *Diagnóstico de fortalezas y debilidades.	*Exposición de estrategias coherentes con el diagnóstico y factibles de realizar con las condiciones y recursos para alcanzar o superar el parámetro y/o para adecuar la titulación a la formación a brindar. *Relación con la función capacitación	X	Dan cuenta del personal docente titulado, discriminando el tipo de título de los docentes de la Institución. Agregan datos complementarios que dan cuenta de la franja etárea y la antigüedad en el nivel de los docentes.
C) La Producción Científica y Académica del establecimiento y/o de sus docentes y directivos (Investigaciones y producciones)	*La enumeración de las producciones individuales y colectivas dentro y fuera del establecimiento. *La pertinencia de las producciones en relación con las carreras ofrecidas. *Diagnóstico de Fortalezas y Debilidades.	*Exposición de estrategias coherentes con el diagnóstico y factibles de realizar con las condiciones y recursos para relacionar y promover la producción científica y académica desde la Institución, en función de la formación ofertada. *Acuerdos con universidades y centros de investigación.	X	Se da cuenta de las producciones, observándose que las mismas son pertinentes a la carrera de formación que ofrece la Institución. Los trabajos de investigación se desarrollaron mayoritariamente entre los años 1993-1995. Los mismos permiten una mirada sobre los procesos del Instituto Formador y en función de ellos se han propuesto acciones que intentan superar los problemas identificados desde las Investigaciones llevadas adelante. Se recomienda desde lo

COPIA



BERNANDO
SADA
e Despacho
al de Educación

Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.



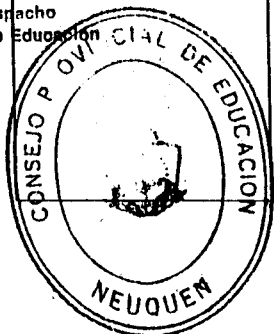
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0229
EXPEDIENTE N° 3511-03467/5 Alc.0/

		*Relación con funciones de capacitación e Investigación.		explicitado como propuesta de la Institucional Importancia de avanzar en esta línea ,por lo que se sugiere a la Jurisdicción generar política y acciones de apoyo que permitan fortalecer al instituto en esta área. Un aspecto que ha actuado debilitando esta producción en este IFD ha sido la movilidad del cuerpo docente y la escasa antigüedad docente en el nivel. Reconocida esta debilidad a nivel institucional se plantea articular el trabajo con otras instituciones de nivel secundario, terciario y universitario. Se recomienda avanzar en la Implementación de acciones para concretar esta Iniciativa
D) producción pedagógica y didáctica del establecimiento y/o de sus directivos y docentes (desarrollos curriculares de textos y materiales para la enseñanza, etc.)	La producción y producciones individuales y colectivas, dentro y fuera del establecimiento. *La pertinencia de las producciones en relación a las carreras ofrecidas. *Diagnóstico de fortalezas y debilidades.	Exposición de estrategias coherentes con el diagnóstico y factibles de realizar con las condiciones y recursos para relacionar y promover la producción pedagógica y didáctica desde la Institución, en función de la formación ofertada. *Relación con funciones de capacitación e Investigación.	X	La producción es pertinente de acuerdo a la carrera ofrecida, no se discrimina si son producciones individuales o colectivas. Desagregan producción relacionada con proyectos institucionales, innovaciones curriculares y documentos de análisis interno. Las producciones dan cuenta de una mirada interesante sobre la propia dinámica institucional , especialmente en el área curricular y en los vínculos con la comunidad local.

ES COPIA

ROSALINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.

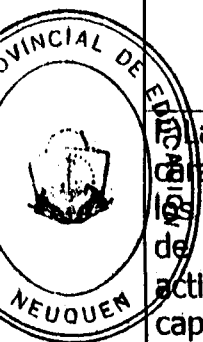


CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0229
EXPEDIENTE N° 3511-03467/5 Alc.0/

E) La evolución histórica de la matrícula y de los índices de aprobación, retención y graduación.	*Exposición y análisis de datos históricos y contextualizados (por carrera si corresponde). *Alcance/ distancia de los parámetros base. *Diagnóstico de fortalezas y debilidades.	*Estrategias y planes de acción a desplegar para la mejora de los índices en función del análisis diagnóstico. *Inclusión de un plan de acción que contenga mecanismos de seguimiento del egresado y evaluación de impacto de la formación/ capacitación recibida.	X		A partir de año 99 se muestra un considerable aumento de la matrícula. Se da cuenta de un bajo porcentaje de egresados (entre un 31% y un 35%) y de la problemática de deserción y desgranamiento Se destaca como muy importante la fuerte mirada institucional que hacen sobre sí mismos, incorporando dentro de las situaciones que intervienen en el desgranamiento no sólo las cuestiones de orden contextual o personal sino también las de orden institucional. Se explicitan acciones que ya viene desarrollando la Institución para controlar el desgranamiento y se proponen otras para el año 2005 Las propuestas para el próximo año son en general superadoras de las ya puestas en marcha pues abarcan aspecto procesuales prácticos del curriculum y de articulación con la escuela media.
La cantidad, características y los resultados de las actividades de capacitación docente en servicio	*Enumeración de actividades realizadas y de personal involucrado. *Existencia de estudios de oferta y	*Estrategias y planes de acción para la concreción, precisión y/o incremento de actividades de capacitación	X		Se plantea el detalle de acciones. Se observa como necesario continuar avanzando en el desarrollo de las líneas de capacitación propuestas y situar

ES COPIA



CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación

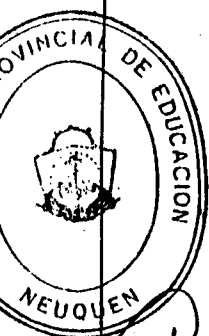
Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0229
EXPEDIENTE Nº 3511-03467/5 Alc.0/

organizados por el establecimiento.	demanda propios en relación con la zona de influencia. *Producciones pedagógicas y/o académicas realizadas (en relación con 2.6.3 y 4) *Análisis de impacto obtenido. *Articulación con las funciones de formación y de investigación. *Diagnóstico de fortalezas y debilidades.	docente en servicio, en función del diagnóstico expuesto. *Estrategia para la creación de la función desde el Instituto, en función del diagnóstico de fortalezas y debilidades. *Estrategias adecuadas para la articulación con las funciones de formación e investigación.		desde ellas problemáticas con cierta continuidad para evitar la dispersión de acciones y concretar la articulación de la función de capacitación con la de Investigación. Se recomienda asimismo concretar la evaluación de las acciones desde la perspectiva de analizar su impacto en las prácticas docentes.
G) Las características de las relaciones entre el establecimiento y las demás instituciones educativas de la comunidad atendida, en particular a través de la inserción y la calidad de sus egresados.	*Especificación de convenios y acuerdos con otras instituciones educativas de cualquier nivel de la zona de influencia (cooperación, asistencias técnicas, pasantías, etc.) *Espacios de discusión, acuerdo, negociación sobre las ofertas con otros IFD y/o universidad de la zona de influencia. *Coherencia del contenido de dichas relaciones con las políticas de F.D. acordadas por el C.F.C. y E. *Análisis de	*Estrategias y planes de acción para la concreción, precisión y/o incremento de actividades de común acuerdo en función del diagnóstico expuesto. *Estrategias para la concreción de acuerdos con otras instituciones educativas o con las estructuras de conducción/supervisión para desarrollar en el período 1998/2002. *Acciones tendientes a relevar, analizar e investigar de	X	Se detalla desde la concreción de asesoramiento y orientación pedagógico didáctica a distintas instituciones locales, Se recomienda delimitar el impacto de estas acciones en el IFD y en las instituciones receptoras, así como delimitar otras posibles proyecciones desde la articulación de las funciones institucionales.



CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación

Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretaría de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.

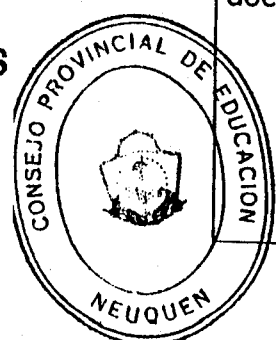


CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0229
EXPEDIENTE Nº 3511-03467/5 Alc.0/

	fortalezas debilidades.	y	problemática educativa de las escuelas de la zona y acompañar la construcción de soluciones superadoras			
H) Las características de las relaciones entre cada establecimiento y la comunidad atendida, la cantidad y características de los servicios de extensión comunitaria ofrecidos por el establecimiento.	*Estudios de oferta y demanda. *Realización de convenios con otras instituciones barriales, municipales, provinciales, regionales para garantizar el diagnóstico de demandas extensión comunitaria y asegurar su satisfacción mediante la planificación, ejecución y evaluación de tales actividades. *Enumeración de actividades de extensión realizadas. *Análisis de fortalezas y debilidades.	de y con	Estrategias y planes de acción para la concreción, precisión y/o incremento de actividades de común acuerdo en función del diagnóstico expuesto.	X		Se delimitan acciones que permiten reconocer la vinculación inter-institucional. Se recomienda avanzar en la definición de planes de acción con plazos definidos para continuar profundizando la extensión comunitaria.
I) La capacitación posterior a su título personal directivo docente.	La capacitación posterior a su título personal directivo docente.	de profesores con postítulos sobre el total.	Inclusión de un programa para alcanzar el parámetro requerido.	X		Se plantea que actualmente el 40% de los docentes ha completado o se encuentra completando algún postítulo y el 50% del personal directivo posee postítulo en su área de gestión. Se incluye el detalle de los postítulos que han cursado o los que se encuentran cursando

ES COPIA



CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación

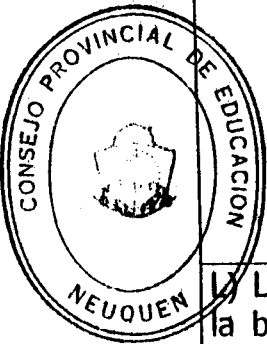
Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/D. Presidencia del C.P.E.



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0229
EXPEDIENTE Nº 3511-03467/5 Alc.0/

					Se recomienda definir estrategias para avanzar en la formación permanente de los docentes. Se recomienda su Inclusión.
J) Los contenidos disciplinares que serán progresivamente compatibles a los que las carreras universitarias a los efectos de facilitar la articulación con los estudios universitarios correspondientes.	*Inclusión de los contenidos articulables a los de las carreras universitarias. *Existencia de acuerdos con universidades.	*Inclusión de estrategias para la articulación con la universidad. *Inclusión progresiva de contenidos compatibles a los de las carreras universitarias.	X		Presenta acciones orientadas a avanzar en la compatibilización de contenidos con las carreras universitarias a los efectos de facilitar la articulación con los estudios universitarios. Se recomienda avanzar en la concreción de acciones propuestas para concretar esta iniciativa
K) El equipamiento y la infraestructura disponibles en función de las carreras ofrecidas.	Inclusión de la descripción del equipamiento disponible como soporte de la oferta curricular.	Inclusión de un plan de acción que contemple estrategias para ampliar la capacidad de gestionar recursos en función de las carreras a dictar y a las líneas de investigación.	X		Se describe tanto la infraestructura como el equipamiento en general. Se reconoce desde la misma la importancia de que la institución continúe desarrollando gestiones para ampliar la capacidad instalada y el equipamiento informático en función de las carreras a dictar y de las líneas de investigación y capacitación.
L) La calidad de la biblioteca y/o centro de documentación.	*Inclusión de la descripción de la cantidad y calidad de materiales bibliográficos y documental como soporte de la oferta curricular. *Diagnóstico de	Inclusión de un plan de acción que contemple estrategias para ampliar la capacidad de gestionar es te tipo de material y/o adecuarlo a las carreras y cursos a dictar,	X		Se plantea desde el análisis concretado la necesidad de fortalecer la bibliografía específica para el nivel así como de gestionar un espacio físico adecuado para la biblioteca a fin de que pueda convertirse en un espacio de experiencias relevantes de



ES COPIA

CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación

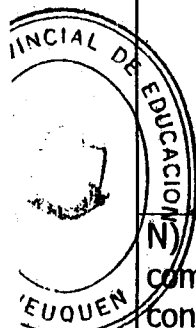
Prof. ROBERTO F. CACAULT
Presidencia del C.P.E.



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0229
EXPEDIENTE N° 3511-03467/5 Alc.0/

	fortalezas y debilidades.	así como a las políticas y líneas de investigación.		aprendizaje ("queda expuesta como pasillo entre diferentes sectores") Se plantean algunas líneas de acción que se recomienda concretar
M) La organización y el desarrollo sostenido de actividades de investigación y desarrollo educativo propios de su nivel.	*Existencia de la función Institucional. *Participación en investigaciones a nivel individual y colectivo, dentro y fuera de la institución. *Consistencia con líneas de investigación provinciales, regionales o universitarias y con ofertas institucionales. *Producciones obtenidas en relación con la 2.6.4. Análisis de su impacto. *Articulación con las funciones de formación y de capacitación. * Diagnóstico de fortalezas y debilidades.	*Estrategias y planes de acción para la concreción, precisión y/o incremento de actividades de investigación en función del diagnóstico expuesto. *Relación de las líneas propuestas con las carreras ofrecidas. *Estrategias adecuadas para la articulación con las funciones de formación y capacitación. *Acuerdos con universidades y centros de investigación.	X	Se describe el diagnóstico y la necesidad de situar líneas de Investigación. Se plantea como estrategia posible generar contacto con otras instituciones para avanzar en un desarrollo sostenido de la función. Se considera como pertinente la estrategia, pero se recomienda concretar las acciones planteadas a fin de avanzar en la dirección propuesta
N) Los compromisos concretos y en plazos definidos que la Institución asuma a los efectos de alcanzar mejores condiciones en los aspectos o			X	Se visualiza en el documento presentado un análisis de fortalezas y debilidades claramente situado. Se avanza en general en la delimitación de posibles estrategias de mejoramiento y se definen planes de acción y los plazos que establece como



ES COPIA

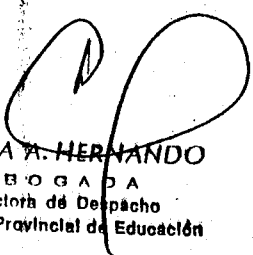


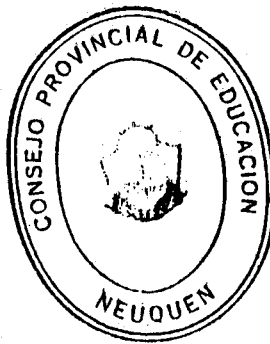
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0229
EXPEDIENTE Nº 3511-03467/5 Alc.0/

en las dimensiones que, en el momento de la Acreditación no resultaren plenamente satisfactorios.					compromiso para su concreción.
--	--	--	--	--	-----------------------------------

ES COPIA


CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0229
EXPEDIENTE N° 3511-03467/5 Alc.0/

NEUQUEN, 29 de diciembre de 2004.

**ACTA DE EVALUACION DE INSTITUTOS SUPERIORES DE
FORMACIÓN DOCENTE**

En la ciudad de Neuquén, a los veintisiete días del mes de diciembre de 2004, la Unidad Provincial de Evaluación de los Institutos Superiores de Formación Docente, habiendo realizado la evaluación correspondiente, y en cumplimiento de las funciones establecidas por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 83/98 y la Resolución -MCE -N° 2540/98, DICTAMINA:

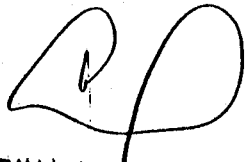
- a) Recomendar la acreditación: X
- b) Recomendar la acreditación con reservas
- c) Recomendar la no acreditación

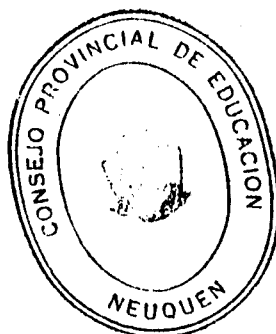
del INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE N° 10 de la ciudad de Loncopué, provincia de Neuquén, para el desarrollo de su actual oferta.

Este dictamen se basa en la evaluación del cumplimiento de los requisitos que debe reunir el Documento de acreditación correspondiente, según lo establecido en la Resolución- MCE-N° 2. 540/98

Se adjuntan a la presente las recomendaciones a ser consideradas por el Instituto antes mencionado a efectos de cumplimentar los parámetros de acreditación establecidos en la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 63/97.

ES COPIA


CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0229
EXPEDIENTE N° 3511-03467/5 Alc.0/

Neuquén, 29 de diciembre de 2004.

**RECOMENDACIONES DE LA UNIDAD DE EVALUACION PARA EL ACTA
COMPROMISO A PARTIR DEL DICTAMEN**

Institución: INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE N° 10

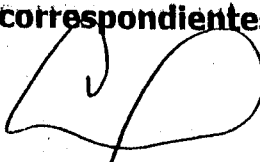
Provincia: Neuquén

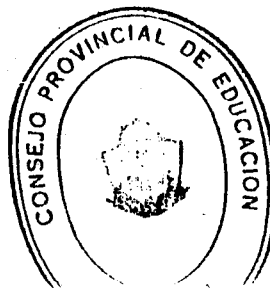
Las recomendaciones efectuadas a la Institución se sintetizan a continuación:

- **Detallar en futuras presentaciones los avances de implementación de los proyectos planteados y la evaluación de los mismos.**
- **Desarrollar los planes concretos de acción para continuar avanzando en el desarrollo de la función de Investigación y de capacitación y extensión en articulación con la de Formación Docente inicial.**
- **Continuar la profundización de estrategias y planes de acción a desplegar para el mejoramiento de los índices de aprobación, retención y graduación, en función del análisis diagnóstico realizado.**
- **Elevar el informe anual de avance al 31 de diciembre de cada año calendario, establecido en la Res. CFCyE N° 63/97, atendiendo a los avances concretados con relación al Proyecto educativo institucional y a las recomendaciones efectuadas por esta Unidad Evaluadora Provincial**

ES COPIA

Nota al pie: El dictamen de evaluación del PEI no involucra dictamen sobre las ofertas futuras. Las nuevas ofertas formativas que propone la Institución contarán con sus respectivos dictámenes cuando se evalúen los DCI correspondientes.


CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



14
Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0229
EXPEDIENTE N° 3511-03467/5 Alc.0/

Neuquén, diciembre de 2004.

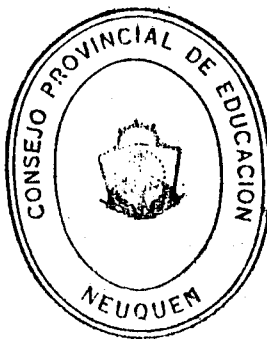
RECOMENDACIONES PARA LA AUTORIDAD POLÍTICA PROVINCIAL:

En el marco del dictamen precedente se recomienda a las autoridades políticas:

- Requerir que las instituciones de nivel superior acreditadas cumplimenten los informes anuales de avance al 31 de diciembre de cada año calendario, establecidos en la Res. CFCyE N° 63/97, atendiendo a los avances concretados en relación al Proyecto educativo institucional y a las recomendaciones efectuadas por esta Unidad Evaluadora Provincial.
- Evaluar alternativas conjuntamente con la institución a fin de posibilitar la incorporación dentro de la estructura organizativa del Departamento de Investigación y del Departamento de Capacitación y Extensión de manera de potenciar los desarrollos alcanzados y tender paulatinamente a adecuar la organización institucional a las nuevas funciones.

ES COPIA

CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.